



CONCURSO DE ACCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE _PROFESOR TITULAR DE
UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, PLAZA N° 11
RESOLUCIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2023, B.O.E. DE 12 de diciembre de 2023 (N° 296)

ÁREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria, y en el art. 5.5 de la Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios, aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009 y modificada en el siguiente de 26 de marzo de 2009 (NUPM), esta Comisión establece los siguientes **CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DEL CONCURSO**:

PRUEBA 1

- Se entienden como Méritos del Historial Académico Docente los relativos a: **Máximo 50 puntos**

Con este criterio se valorará la formación académica y la formación complementaria en el área de conocimiento o afines al de la plaza convocada.

Formación académica. Max 5

Se valorarán, entre otros, los siguientes méritos:

- El expediente académico y los premios extraordinarios.
- El grado de doctor y el premio extraordinario de Doctorado.
- Una segunda titulación.
- Las dobles titulaciones y los créditos obtenidos en Universidades extranjeras de prestigio (ERASMUS, u otras becas).
- La realización del proyecto fin de carrera en una Universidad extranjera de prestigio (ERASMUS, etc).
- Otros premios académicos.
- El título de doctor por una Universidad extranjera de prestigio.
- El grado de doctor con mención de Doctorado Europeo o, en su defecto, la documentación que permita la equiparación en los casos en que el grado de doctor se obtuviera antes de la norma de la UPM.
- Las becas recibidas durante el período de formación.

Experiencia docente. Max 20

Se valorará la docencia universitaria en materias del área de conocimiento de la plaza convocada. En esta valoración se tendrá en cuenta el tipo de actividad realizada en relación a las asignaturas impartidas, así como la dirección académica de proyectos fin de carrera, proyectos fin de máster o de postgrado y proyectos de innovación y mejora docente.

En la valoración se considerará el tipo de asignaturas impartidas, los créditos impartidos y el número de años dedicado a esta actividad.

Se valorarán las evaluaciones docentes del profesorado.

Experiencia investigadora. Max 20

Se valorará la actividad investigadora realizada en proyectos de investigación o en contratos de investigación, relacionados con el área de conocimiento o áreas

afines a la de la plaza convocada.

En esta valoración se tendrán en cuenta: el tipo de participación, bien como director o como miembro del grupo investigador; las características de la investigación, como son: la duración, la entidad financiadora y los recursos obtenidos, así como el carácter internacional del proyecto.

También se valorará la dirección de trabajos tutelados y la dirección de tesis doctorales, y el número de ellas finalizadas y su calificación.

Otros méritos de gestión. Max 5

Se incluye en este apartado cualquier actividad no docente, ni de investigación realizada en empresas e instituciones. En este sentido, se valorará la experiencia profesional o empresarial, su duración, y si se han desempeñado puestos de dirección o de gestión.

- Dentro del bloque del proyecto docente e investigador los relativos a: **Máximo 40 puntos**

La adecuación y calidad del proyecto docente e investigador para el perfil de la plaza, las asignaturas contempladas. Las actividades docentes y prácticas contempladas se adaptan al área de conocimiento y a los perfiles de los estudiantes.

- Exposición y Debate. **Máximo 10 puntos.**

Se valorará la claridad de la documentación presentada y la rigurosidad en las respuestas durante el debate con el tribunal.

PRUEBA 2

Se valorará la claridad en la exposición de los conceptos de la lección, las actividades propuestas para la adquisición de los conocimientos por el estudiante y el debate posterior con el tribunal.

Madrid, 22 de FEBRERO de 2024

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Jorge Barros Vázquez

EL SECRETARIO,

Fdo.: Mª Carmen González Chamorro

EL VOCAL,

EL VOCAL

EL VOCAL

Fdo.: Ana Rosa Gutiérrez Viguera

Fdo.: Ana I. Andrés Nieto

Fdo.: Cristina Lasanta Melero

- Una fotocopia de este documento deberá hacerse público.